



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJ EXPTE Nº 6/2017

DECRETO.- En Benalmádena a 20 JUN. 2017

Nº de Resolución : 3235

Datación del Libro : 20 JUN. 2017

Asunto: Sección de Contratación: Nº expte.: 06/2017: Servicio de mantenimiento ,
afinación y traslado del piano del Castillo Bil Bil" Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 16/03/2017, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de mantenimiento, afinación y traslados del Piano del Castillo del Bil Bil, por un importe máximo de 5.040,00€ + 1.058,40€ correspondientes al IVA (Total 6.098,40€)

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

1. Pianissimo Pianoforte, S.L.
2. Pianos Francis
3. Polifonía sonido
4. Royal Pianos

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibieron 1 oferta al respecto de la Entidad:

1. ROYAL PIANOS, S.L.

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 09/05/2017 emitió el siguiente informe, respecto de las ofertas presentadas:

" Asunto: Exp. 6/2017 de "Servicio de Mantenimiento, afinación y traslados del piano del Castillo El Bil Bil".

ANTECEDENTES:

- La utilización del piano Yamaha C7 en el Castillo del Bil Bil, dentro de la programación cultural, es una constante a lo largo de cada año.
- Este piano, propiedad municipal, requiere para su cuidado y buen funcionamiento un mantenimiento anual, afinaciones periódicas y, según los programas, traslados ocasionales al exterior del Castillo. Todo ello debe ser realizado por empresa especializada.
- Estas necesidades se han concretado en la tramitación del expediente nº 6/2017 de "Servicio de Mantenimiento, afinación y traslados del piano del Castillo El Bil Bil", de la Sección de Contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

CONSIDERACIONES:

A la vista de la documentación recibida, "sobre nº 2", remitida por Contratación, correspondiente al licitador ROYAL PIANOS S.L., se observa que el documento anexo 5º Proposición Económica, viene cumplimentado por el interesado, ofertando un precio total IVA incluido de 5.711,20 € para las dos anualidades que se contemplan en el contrato.

Esta oferta económica presentada por el único licitador que ha optado al contrato de "Servicio de Mantenimiento, afinación y traslados del piano Yamaha C7 del Castillo El Bil Bil", se ajusta, a la baja, al precio estipulado para el contrato. Resultando la oferta un 6,35 % más barata.

La empresa ROYAL PIANOS S.L., representada por D. J. Carlos Fernández Parrilla, manifiesta en la Proposición Económica su compromiso para ejecutar el contrato con los requisitos, exigencias y condiciones que en el se establecen y en aplicación del baremo establecido, obtiene 2 puntos"

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, no se ha presentado ninguna mejora de la oferta admitida.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 26/05/2017 se requirió a la entidad Royal Piano, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada por ROYAL PIANO, S.L.

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación el 06/06/2017.

Visto el informe de la Intervención de fecha 09/06/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, RESUELVO:

- **ADJUDICAR a ROYAL PIANOS, S.L., el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AFINACIÓN Y TRASLADOS DEL PIANO DEL CASTILLO DEL BIL BIL en las siguientes condiciones:**
- **Precio: 4.720,00- € + 991,20.- € correspondientes al IVA = 5.711,20.- € para las dos anualidades .**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio